



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTROLORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
13 DIC 2023

OF. DIPLAN/CIV 736-2023/malp

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Licenciada

Marta María Ríos Gutiérrez

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
12 DIC 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

12 DIC 2023

Firma: Hora: 12:33

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ríos:

HORA: 12:49 NOMBRE: Karla G.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
24/07/2023	Dirección Superior -DS-	328-2023	Q 64,047.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
20/11/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	541-2023	Q 80,518.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
21/11/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	543-2023	Q 55,482.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
21/11/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	544-2023	Q 5,537,083.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9326
22/11/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	546-2023	Q 20,560.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/11/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	548-2023	Q 4,800,000.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9323
23/11/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	550-2023	Q 10,000,000.00	INTRA1	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1174
23/11/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	551-2023	Q 20,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR

Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	11	2023	1,174
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RES/MODINTRA1/DGAC-2	22 11 2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-129.00	2306
13	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-129.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

Msc. Ivan Lopez Mayorga

DIRECTOR

Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y ViviendaSergio R. Gonzalez Rodriguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

06 12 2023

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	11	2023	1,174
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RES/MODINTRA1/DGAC-2	22	11	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-129.00	2306
13	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-129.00	2306

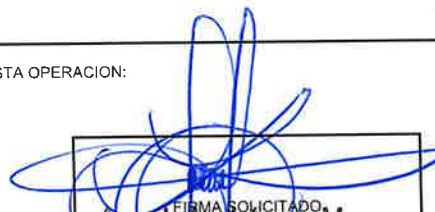
METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Msc. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO

Fecha		
06	12	2023

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Y/O

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		23	11	2023
Unid. Desc:	00		1,174		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	-129.00	2306
13	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	-129.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


Lio. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

11 2023



Guatemala,
23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 550-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” ambos del Congreso de la República de Guatemala.*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 1,174 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de diez millones de quetzales exactos (Q.10,000,000.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”, Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



A vertical column of 15 icons representing various business and technology concepts. From top to bottom, the icons are: a globe, a document with a checkmark, a megaphone, a crossed-out 'X', a padlock, a megaphone, a hand holding a checkmark, an envelope, a coin, a document with a checkmark, a bar chart with a plus sign, a document with a magnifying glass, a document with a magnifying glass, a document with a magnifying glass, and a document with a magnifying glass.

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☐	624	23/11/2023	53511588	Reprogramación de productos y subproductos dentro del prq 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	ENVIADO PRESUPUESTO	10,000,000.00	0.00	INTRA1		

[illegible]

UP-OF-321-2023/NARE/alch
Guatemala, 22 de noviembre de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-
Presente



Licenciado López:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle una modificación presupuestaria tipo INTRA1 por un monto de Q10,000,000.00, según Oficio No. PR-509-2023 de fecha 22 de noviembre del año en curso del Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


Licenciada Ana Chaperón
Unidad de Planificación




Vo. Bo. Licenciado Néri Ruano Escobar
Director Delegado
Dirección General de Aeronáutica Civil



Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 205 FECHA: 22/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA1

MONTO EN NÚMEROS: Q10,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): — DIEZ MILLONES CON 00 /100 —

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: **Oficio No. PR-509-2023** emitido por: **Departamento Financiero**
se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO			
0	13	13	1	Dirección Y Coordinación		Q0.00		-129	Evento	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1)
0	13	1	13		Dirección Y Coordinación	Q3,876,538.00	Q0.00	-Q3,876,538.00	Evento	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1)
0	14	13	2	Aeronaves Con Servicios De Aeronavegabilidad				0	Aeronave	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1)
0	14	1	13		Pasajeros Que Ingresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Desembarque	Q685,490.00	Q5,939,147.00	Q5,253,657.00	Persona	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
0	14	2	13		Pasajeros Que Egresan Por Medio De Transporte Aéreo Con Servicios De Embarque	Q164,315.00	Q4,060,853.00	Q3,876,538.00	Persona	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
0	16	13	3	Aeronaves Con Servicios Operativos De Aviación Y Soporte Técnico				0	Aeronave	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
0	16	1	13		Aeronaves Con Servicios Operativos De Aviación Y Soporte Técnico	Q5,253,657.00		-Q5,253,657.00	Aeronave	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
TOTAL						Q10,000,000.00	Q10,000,000.00	-Q9,130,195.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2856-28, 3081-22 y 3526-22

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Licenciada Ana Chaperón
Unidad de Planificación

Vo. Bo. Licenciado Neri Ruano Escobar
Director Delegado
Dirección General de Aeronáutica Civil



RESOLUCIÓN No. 33-2023/MODINTRA1/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 22 de noviembre de 2023
Reprogramación de Productos y Subproductos

El Director Delegado de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver:

a) Oficio No. PR-509-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INTRA1 por un monto de Q10,000,000.00, que afectará las fuentes de financiamiento 11, 29 y 31 en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199 "Otros servicios" con la finalidad de financiar de manera parcial el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando a los Grupos de Gasto 000 "Servicios Personales" y 100 "Servicios No Personales".", y **b)** La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS" da a conocer el monto del crédito y débito presupuestario que se realizará por un monto total de Q10,000,000.00, esto derivado de la solicitud planteada por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", Artículo 54, indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo.."

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Artículo 5 regula que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas" y cuando "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000





justificación correspondiente”, e inciso b) “Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.”.

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero realizada por medio del Oficio No. PR-509-2023 la Unidad de planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” Artículo 32 Bis y el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés”, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

Con fundamento en los considerados, leyes citadas y lo que establece la Resolución número RES-DS-663-2023 de fecha 15 de noviembre del año 2023, el Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, delegó al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar quien funge como Subdirector Administrativo para que en ausencia del Director General de la DGAC y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas establecidas

Primero: Aprobar la reprogramación de productos y subproductos (modificación presupuestaria INTRA1) solicitada a través del Oficio No. PR-509-2023 del Departamento Financiero, en el que indican que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199 “Otros servicios” con la finalidad de financiar de manera parcial el Evento de Licitación denominado “Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario”, afectando a los Grupos de Gasto 000 “Servicios Personales” y 100 “Servicios No Personales” por un monto de Q10,000,000.00, la misma afecta las metas físicas institucionales del producto y subproducto Dirección y Coordinación establecidas en el presente Ejercicio Fiscal 2023.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y el Departamento Financiera el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.


Vo. Bo. Licenciado Neri Ruano Escobar
Director Delegado
Dirección General de Aeronáutica Civil



Oficio No. PR-509-2023
Guatemala, 22 de noviembre de 2023

**Licenciada
Ana Lucía Chaperón
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente**



Licenciada Chaperón:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto remitir la solicitud de Reprogramación de Centros de Costo (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) por un monto de Q.10,000,000.00, afectando las fuentes de financiamiento 11, 29 y 31 dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199 "Otros servicios" con la finalidad de financiar de manera parcial el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando a los Grupos de Gasto 000 "Servicios Personales" y 100 "Servicios No Personales".

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINTRA1/DGAC-29-2023.**
- 2. Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Centro de Costo, Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**

Centro de Costo	No. Comprobante	Débito Q.	Crédito Q.
2656	28	9,294,384.00	10,000,000.00
3081	22	20,126.00	0.00
3526	22	685,490.00	0.00
Totales		10,000,000.00	10,000,000.00

Sin más que agregar, nos suscribimos.

Atentamente


DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 10:32.30 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total -10,000,000.00 0.00

000-013-0001 Dirección y coordinación	13	00	000	001	000	0	29	-3,876,538.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	13	00	000	002	000	0	31	-685,490.00	0.00
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu	13	00	000	002	000	0	11	-184,315.00	0.00
000-016-0001 Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	13	00	000	003	000	0	31	-5,253,657.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total 10,000,000.00 0.00

000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13	00	000	002	000	100	31	5,939,147.00	0.00
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	13	00	000	002	000	100	11	184,315.00	0.00
	13	00	000	002	000	100	29	3,876,538.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundaria", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 10:32.30 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-013-0001	Dirección y coordinación	-3,876,538.00	0
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-685,490.00	5,939,147.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-184,315.00	4,060,853.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-5,253,657.00	0
		-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-184,315.00	184,315.00
0000-SIN ORGANISMO		-184,315.00	184,315.00
0000-SIN CORRELATIVO		-184,315.00	184,315.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-3,876,538.00	3,876,538.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-3,876,538.00	3,876,538.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-5,939,147.00	5,939,147.00
31-INGRESOS PROPIOS		-5,939,147.00	5,939,147.00
0000-SIN ORGANISMO		-5,939,147.00	5,939,147.00
0000-SIN CORRELATIVO		-5,939,147.00	5,939,147.00
Total		-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundaria", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 29 y 31.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 10:32.30 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	-129	Evento
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	-129	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 10:32.30 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundaria", afectando los Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 10:32.30 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2656-28; 3081-22; 3526-22;			

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundaria", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licenciada Ana Chaperón
Unidad de Planificación DGAC

[Firma]
FIRMA

Vo. Bo. Licenciado Néri Ruano Escobar
Director Delegado DGAC

[Firma]
FIRMA

RES-DS-663-2023

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Que de conformidad con el Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ser el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

CONSIDERANDO

Que el artículo siete 7, literal g) del Decreto 93-2000 del Congreso de la República, Ley de Aviación Civil, establece que es función de la Dirección General, por medio de su Director, delegar en su personal funciones específicas y, en congruencia con ello, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece: "La Dirección, para el desarrollo de sus actividades aeronáuticas, podrá delegar en funciones específicas para viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para la certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos".

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió el Acuerdo Ministerial 740-2018, por el cual se acordó el nombramiento al cargo del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial número 2032-2022 que contiene la prórroga de dicho nombramiento; siendo la máxima autoridad de esta Dirección; y, que como Director General de Aeronáutica Civil debe atender todas las funciones administrativas y como consecuencia directa del desempeño del cargo, eventualmente debe ausentarse del país.



POR TANTO:

Con base en los considerandos y con fundamento en el Decreto 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil y el Acuerdo Gubernativo 384-2001, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil el Director General:

RESUELVE:

- I. **DELEGAR:** al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, quien funge como Subdirector Administrativo, para que en ausencia del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas que se describen a continuación:

RES-DS-663-2023

- a) Asistir y participar en reuniones en donde se traten temas administrativos y técnicos relacionados al objeto y competencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
 - b) Firmar y/o autorizar resoluciones, providencias y oficios de trámite necesarios para agilizar y viabilizar procesos administrativos y técnicos de la Dirección;
 - c) Firmar y/o autorizar documentos administrativos varios inherentes a las competencias legales de la Dirección;
 - d) Firmar y/o autorizar documentación relacionada a temas de recursos humanos y financieros;
 - e) Efectuar las gestiones necesarias y emitir las órdenes que corresponda, que permitan viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos, efectuando las coordinaciones pertinentes.
- II. El Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, deberá informar al Director General de Aeronáutica Civil, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles al finalizar la delegación, sobre las acciones que en ejercicio de la presente delegación efectuare.
- III. La presente delegación se otorga a partir del sábado 18 al lunes 27 de noviembre de 2023.
- IV. **NOTIFÍQUESE** para los efectos legales correspondientes.

Guatemala, quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


P.A. FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Oficio No. PR-511-2023
Guatemala, 22 de noviembre de 2023

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de someter a su despacho una Modificación Presupuestaria tipo INTRA1 por un monto de Q.10,000,000.00, afectando los Grupos de Gasto 000 "Servicios personales" y 100 "Servicios no personales", de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" y 31 "Ingresos propios" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199 "Otros servicios" con la finalidad de financiar de manera parcial el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario".

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

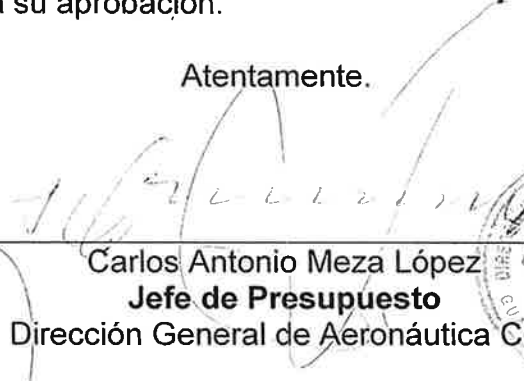
- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 32 por un monto de Q.10,000,000.00 (Diez millones de quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINTRA1/DGAC-29-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.**
- **Oficio No. UP-OF-321-2023/FAAA/alch de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**
- **Justificaciones del movimiento.**



9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Atentamente.


Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
Dirección General de Aeronáutica Civil




Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo.


Lic. Neri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado
Dirección General de Aeronáutica Civil



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 11:15.56 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
								SOLICITADO APROBADO

Total -10,000,000.00 0.00

000-013-0001	Dirección y coordinación							
	13	00	000	001	000	0	29	-3,876,538.00 0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb							
	13	00	000	002	000	0	31	-685,490.00 0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu							
	13	00	000	002	000	0	11	-184,315.00 0.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico							
	13	00	000	003	000	0	31	-5,253,657.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	
								SOLICITADO APROBADO

Total 10,000,000.00 0.00

000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque							
	13	00	000	002	000	100	31	5,939,147.00 0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque							
	13	00	000	002	000	100	11	184,315.00 0.00
	13	00	000	002	000	100	29	3,876,538.00 0.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundaria", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 29 y 31.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 11:15.56 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-013-0001	Dirección y coordinación	-3,876,538.00	0
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-685,490.00	5,939,147.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-184,315.00	4,060,853.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-5,253,657.00	0
		-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-184,315.00	184,315.00
0000-SIN ORGANISMO		-184,315.00	184,315.00
0000-SIN CORRELATIVO		-184,315.00	184,315.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-3,876,538.00	3,876,538.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-3,876,538.00	3,876,538.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-3,876,538.00	3,876,538.00
31-INGRESOS PROPIOS		-5,939,147.00	5,939,147.00
0000-SIN ORGANISMO		-5,939,147.00	5,939,147.00
0000-SIN CORRELATIVO		-5,939,147.00	5,939,147.00
Total		-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de econornías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 29 y 31.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 11:15.56 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	-129	Evento
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	-129	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando los Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 11:15.56 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	32

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves cor. servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA1) no afecta las metas de la DGAC debido que la modificación presupuestaria tiene como objeto fortalecer el renglón de gasto 199.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando las Fuentes de Financiamiento 11, 29 y 31.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 22/11/2023 HORA : 11:15.56 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 2656-28; 3081-22; 3526-22;			

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de de productos y subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1) con la finalidad de efectuar un reordenamiento presupuestario en aprovechamiento de economías generadas en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" fortaleciendo el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" para financiar parcialmente el Evento de Licitación denominado "Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario", afectando los Fuentes de Financiamiento 11, 20 y 31.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Lic. Néri Arsenio Ruano-Escobar
Director Delegado

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINTRA1/DGAC-29-2023
Guatemala, 22 de noviembre de 2023
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés"; y, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 2 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c).

POR TANTO:

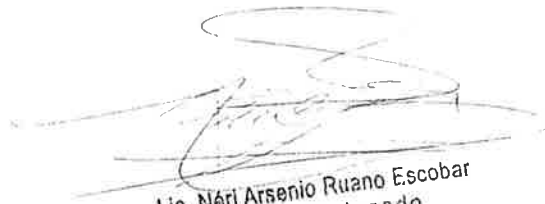
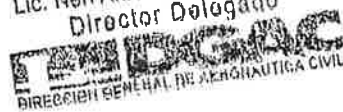
En ejercicio de las funciones como Director Delegado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Delegación otorgada a través de la Resolución del Despacho Superior No. RES-663-2023.

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INTRA1), mediante Resolución con el objeto de fortalecer el renglón de gasto 199 "Otros servicios" dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un monto total de: **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00)** dentro del Programa 13 "**Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios**", con recursos de las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" y 31 "Ingresos propios".



Segundo: Se faculta a la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.


Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1

Q.10,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 29 Y 31

DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Centro de costo: 2656

Fuente de financiamiento 11-0000-0000: -Q.164,189.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 1701 – Flores, Petén

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Centro de costo: 3081

Fuente de financiamiento 11-0000-0000: -Q.20,126.00

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón presupuestario durante los meses de enero a noviembre 2023, se considera que el saldo disponible que presenta a la fecha cubre satisfactoriamente las erogaciones a realizar por concepto de contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales, generando una economía, lo que permite establecer que el saldo por comprometer que posee el renglón es mayor al monto que esta Dirección General requiere para cubrir las necesidades relativas a este rubro por el resto del ejercicio fiscal 2023, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

CENTRO DE COSTO		UBG	ACTIVIDAD		MONTO Q.
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	002	Servicios a la navegación aérea	-164,189.00
3081	Aeropuerto Internacional Mundo Maya	1701	002	Servicios a la navegación aérea	-20,126.00
TOTAL					-184,315.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 001 – Dirección y coordinación

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Centro de costo: 2656

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: -Q.3,876,538.00

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón presupuestario durante los meses de enero a noviembre 2023, se considera que el saldo disponible que presenta a la fecha cubre satisfactoriamente las erogaciones a realizar por concepto de contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales, generando una economía, lo que permite

establecer que el saldo por comprometer que posee el renglón es mayor al monto que esta Dirección General requiere para cubrir las necesidades relativas a este rubro por el resto del ejercicio fiscal 2023, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

CENTRO DE COSTO		UBG	ACTIVIDAD		MONTO Q.
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	001	Dirección y coordinación	-3,876,538.00
TOTAL					-3,876,538.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0509 – San José, Escuintla

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Centro de costo: 3526

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.685,490.00

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 003 – Seguridad aeroportuaría

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Centro de costo: 2656

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: -Q.5,253,657.00

Luego de analizar el comportamiento en la ejecución de este renglón presupuestario durante los meses de enero a noviembre 2023, se considera que el saldo disponible que presenta a la fecha cubre satisfactoriamente las erogaciones a realizar por concepto de contratación de prestadores de servicios técnicos y profesionales, generando una economía, lo que permite establecer que el saldo por comprometer que posee el renglón es mayor al monto que esta Dirección General requiere para cubrir las necesidades relativas a este rubro por el resto del ejercicio fiscal 2023, por lo que es procedente efectuar el débito del mismo.

CENTRO DE COSTO		UBG	ACTIVIDAD		MONTO Q.
3526	Aeródromo de San José, Escuintla	0509	002	Servicios a la navegación aérea	-685,490.00
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	003	Seguridad aeroportuaría	-5,253,657.00
TOTAL					-5,939,147.00

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Méza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1
Q.10,000,000.00
FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 29 Y 31

CRÉDITOS

Programa: 13 - Servicios aeronáuticos y aeroportuarios

Actividad: 002 – Servicios a la navegación aérea

Ubicación Geográfica: 0101 – Guatemala, Guatemala

Renglón 199 “Otros servicios”

Centro de Costo: 2656

Fuente de financiamiento 11-0000-0000: Q.184,315.00

Fuente de financiamiento 29-0101-0005: Q.3,876,538.00

Fuente de financiamiento 31-0000-0000: Q.5,223,657.00

El monto solicitado en este renglón presupuestario será utilizado para financiar los gastos en que esta Dirección General incurra derivado de la adquisición del siguiente servicio:

Insumo	Cant	Present.	Medida	Descripción	Unitario Q.	Total Q.
N/A	1	N/A	Unidad 1 Unidad(es)	Instalación de radar de vigilancia secundario.	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL						10,000,000.00

Debido a la importancia del servicio del radar secundario en el control de tránsito aéreo, es necesario modernizar el actual equipo que tiene 21 años de uso por lo cual se está solicitando un equipo más moderno para reforzar la seguridad operacional, este radar será utilizado como soporte en la identificación y control de las operaciones de tránsito aéreo que se aproximan al Aeropuerto Internacional La Aurora y en otras posiciones remotas que se requieren para la identificación de aeronaves que sobrevuelan el espacio aéreo de Guatemala. Por tal motivo es necesario contar con el equipo descrito anteriormente, para lo cual a través de la modificación presupuestaria solicitada se está financiando de manera parcial el Evento de Licitación denominado “Compra e instalación de un radar de vigilancia secundario”, lo cual garantizará la instalación del mismo.

CENTRO DE COSTO		UBG	ACTIVIDAD		MONTO Q.
2656	Aeropuerto Internacional La Aurora	0101	002	Servicios a la navegación aérea	10,000,000.00
TOTAL					10,000,000.00

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Maza López
Jefe de Presupuesto

Lic. Reyes Reginaldo Xec Barrios
Gerente Financiero

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Lic. Néri Arsenio Ruano Escobar
Director Delegado

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Página 1

RES-DS-663-2023

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

Que de conformidad con el Decreto número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil, corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ser el órgano encargado de normar, supervisar, vigilar y regular, con base en lo prescrito en la presente ley, reglamentos, regulaciones y disposiciones complementarias, los servicios aeroportuarios, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales.

CONSIDERANDO

Que el artículo siete 7, literal g) del Decreto 93-2000 del Congreso de la República, Ley de Aviación Civil, establece que es función de la Dirección General, por medio de su Director, delegar en su personal funciones específicas y, en congruencia con ello, el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 384-2001 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil establece: "La Dirección, para el desarrollo de sus actividades aeronáuticas, podrá delegar en funciones específicas para viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para la certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos".

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió el Acuerdo Ministerial 740-2018, por el cual se acordó el nombramiento al cargo del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Acuerdo Ministerial número 2032-2022 que contiene la prórroga de dicho nombramiento; siendo la máxima autoridad de esta Dirección; y, que como Director General de Aeronáutica Civil debe atender todas las funciones administrativas y como consecuencia directa del desempeño del cargo, eventualmente debe ausentarse del país.



POR TANTO:

Con base en los considerandos y con fundamento en el Decreto 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Aviación Civil y el Acuerdo Gubernativo 384-2001, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Aviación Civil el Director General:

RESUELVE:

- I. **DELEGAR:** al Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, quien funge como Subdirector Administrativo, para que en ausencia del Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en representación del mismo, cumpla las funciones específicas que se describen a continuación:

RES-DS-663-2023

- a) Asistir y participar en reuniones en donde se traten temas administrativos y técnicos relacionados al objeto y competencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil;
 - b) Firmar y/o autorizar resoluciones, providencias y oficios de trámite necesarios para agilizar y viabilizar procesos administrativos y técnicos de la Dirección;
 - c) Firmar y/o autorizar documentos administrativos varios inherentes a las competencias legales de la Dirección;
 - d) Firmar y/o autorizar documentación relacionada a temas de recursos humanos y financieros;
 - e) Efectuar las gestiones necesarias y emitir las órdenes que corresponda, que permitan viabilizar y agilizar los procesos administrativos y técnicos, así como para certificación y la constante vigilancia, supervisión y seguimiento de las operaciones aéreas gozando del acceso irrestricto a personas, instalaciones, aeronaves y documentos, efectuando las coordinaciones pertinentes.
- II. El Licenciado Néri Arsenio Ruano Escobar, deberá informar al Director General de Aeronáutica Civil, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles al finalizar la delegación, sobre las acciones que en ejercicio de la presente delegación efectuare.
- III. La presente delegación se otorga a partir del sábado 18 al lunes 27 de noviembre de 2023.
- IV. **NOTIFÍQUESE** para los efectos legales correspondientes.
- Guatemala, quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

P.A. FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL